

ma Especie adquardin a su Poderio el que se mante  
nico segun le Comenga y si se verifica no Se le podra  
querer obligar aqua matemacho La Ciudad Tlaxco Tula obliga  
con Demasias obesas reuera ser por el tiempo q Circunstan  
cias que perecie el Supremo del Rey con Exclusion  
olla limitacion qui Cine, Vino en quiera el Abazcedor ser  
obligado amarras aun tiempo maslo q aveja

3º En quanto ala Tercera y Cuarta q vien embargo q se hace ser de  
la Cedula la Desfaccion q lo dio, remane que acas  
zca el Augmento en el tiempo q el su Rento desde el mis  
mo dia en que se Ocupa Se le haga abonar el Encero  
en el precio q cada libra de Carne tiene el q resultare  
1º Al Roman Tlaxcoatzin q se deuen nombrar  
en diligencia para esta R. N. Ciudad y en Ganado o  
por el Abazcedor para q en el Cato quedarse vilas  
Ratas q presentare para Tamarastra Conosio de  
serios, dandans loque haria en el Anumto aqque se  
deua estar prevenimento Ciudad el Comendado  
terminos q lo qiere el Abazcedor, q se infiere  
la respuesta del q Gobernador Comendario el Mayor  
Con la Circunstancia q qe qrie verificare q se  
on lo q dio seva reajuste del precio de la carne  
assí como Comuniene esta Ciudad en un Augmento  
y detocare alteracion en lo q dio

5º 6º 7º En quanto ala quinta, Sexta, y Septima Circunstancia  
que son q Gobernadores hagan q pedia la Reina  
que necessitaren en las otras q se en Contumbres q se  
que sea resto qde, hauiendo entregado en la